

**Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.  
Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2016 (acuerdo Consejo Rector 27-06-2016; BOP nº 130, 08-07-2016)**

**DECRETO Nº 304/2016.- Administración.**

Visto el expediente seguido al efecto, y en concreto la propuesta de resolución definitiva de fecha 23-11-2016, del Servicio de Administración, como órgano instructor, la cual se adjunta; conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 12 de los estatutos del IMDECO, las bases 11.4 de la Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2016 (acuerdo Consejo Rector 27-06-2016; BOP nº 130, 08-07-2016), **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Conceder a los beneficiarios relacionados, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2016, por un importe total de 17.234,75 €.

CIF	Entidad Beneficiaria	Subvención Concedida
G14900229	CLUB DEPORTIVO LOS CALIFAS BALOMPIE	1.157,94 €
G14413991	SENECA, C.F.	1.470,47 €
G14385678	ASOC. DEP. ATLETICO GUADALQUIVIR C.F.	1.463,65 €
G14022214	CLUB FIGUEROA	483,65 €
G14362578	ASOC. DEP. DE PADRES FUTBOL BASE CLUB DEP. MARQUEZ CAMPOS APADEMAR	541,64 €
G14804876	C.D. LA RIBERA DEL GUADALQUIVIR	1.463,65 €
G14398721	UNION DEP. SALVADOR ALLENDE	541,64 €
G14305353	CLUB FUTBOL PARQUE CRUZ CONDE	446,52 €
G14246623	CLUB DEPORTIVO ALCAZAR	630,87 €
G14279384	CLUB DEPORTIVO EL HIGUERON	1.258,94 €
G14889190	CLUB DEP. PALOMERA NARANJO	2.209,06 €
G14247464	DON BOSCO CLUB DE FUTBOL	698,85 €
G14308365	ASOC. DEP. MIRALBAIDA	1.774,43 €

Código Seguro de verificación:UQ0ieQ0bCYNGmINTfw1o1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud	FECHA	28/11/2016	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UQ0ieQ0bCYNGmINTfw1o1w==	PÁGINA	1/2



UQ0ieQ0bCYNGmINTfw1o1w==



**IMDECO -  
SERVICIO GEST.  
DEPOR. Y  
JUVENUD**

Código Seguro de verificación:jKsZj+UxxIvZX1OT9z+aHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	28/11/2016	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	jKsZj+UxxIvZX1OT9z+aHw==	PÁGINA	1/2

Nº Carpeta

Este documento incorpora

Nº Doc.

179132-2016 (1 de 1)

Nº Salida

729-2016

Fecha

29/11/2016 09:28



jKsZj+UxxIvZX1OT9z+aHw==


CIF	Entidad Beneficiaria	Subvención Concedida
G14448930	VILLARRUBIA CLUB DE FUTBOL	347,02 €
G14359673	CLUB DEP. CORDOBA	750,91 €
G14426555	ALCOLEA LOS ANGELES UNION DEPORTIVA	1.641,45 €
G14367981	CERRO MURIANO CLUB FUTBOL	354,06 €
TOTAL		17.234,75 €

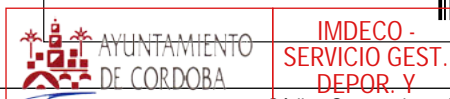
**SEGUNDO.-:** Publicar la presente Resolución Definitiva en el tablón de anuncios del IMDECO, así como en la web institucional [www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es), disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de quince días para comunicar su aceptación (modelo 4). No obstante, la aceptación se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

**EL PRESIDENTE DEL IMDECO**  
**FDO.: ANTONIO ROJAS HIDALGO**  
(Firma electrónica)

TOMO RAZÓN,  
EL SECRETARIO DEL IMDECO  
POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
MEDIANTE DECRETO Nº 3380 DE 14/04/2016  
FDO.: IGNACIO RUIZ SOLDADO  
(Firma electrónica)

Pág. 2/2

Código Seguro de verificación:UQ0ieQ0bCYNGmINTfw1o1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud	FECHA	28/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 UQ0ieQ0bCYNGmINTfw1o1w==			



Código Seguro de verificación:jKsZj+UxxIvZX1OT9z+aHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	28/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 jKsZj+UxxIvZX1OT9z+aHw==			

N.º Carpeta: Este documento incorpora  
 N.º Doc.: 179132-2016 (1 de 1)  
 N.º Salida: 729-2016  
 Fecha: 29/11/2016 09:28